

**CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ  
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 443  
NOVIEMBRE 26 DE 2024**

Por el cual se aprueba el valor de los Derechos Pecuniarios para el año 2025, a la luz de la situación que vive actualmente la Educación Superior en el país, y de las circunstancias institucionales actuales.

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ** en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

- Que dentro del desarrollo de sus actividades institucionales la Corporación Tecnológica de Bogotá debe fijar el valor de los Derechos Pecuniarios y demás Derechos Complementarios, para cada año en el calendario académico, con la debida anticipación.
- Que la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, Capítulo VI Artículo 28, reconoce dentro de la autonomía de las Instituciones de Educación Superior su derecho a establecer, arbitrar y aplicar los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional, permanentemente.
- Que en la sesión de Consejo Directivo de Noviembre 26 de 2024, la Rectoría sometió a consideración la propuesta de los valores de la matrícula y demás derechos pecuniarios para el año 2025, soportada en juiciosos análisis del total de la población estudiantil, de los egresos por la actividad institucional, la variación, año corrido, del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y su proyección a Diciembre de 2024, y el comportamiento del Índice de Costos de la Educación Superior privada, especialmente el aplicado a las Instituciones Tecnológicas.
- Que teniendo en cuenta, el valor actual de la matrícula en la Institución, la Rectoría propuso no incrementar el valor de la matrícula, ni de los demás Derechos Pecuniarios, para el año 2025, respecto a los valores establecidos para 2024.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** No incrementar el valor de la matrícula para el año 2025, en ninguno de los Programas Académicos que ofrece la Corporación Tecnológica de Bogotá, y mantener los aplicados en 2-2024. En consecuencia, fijar los valores de matrícula para los diferentes Programas Académicos, en la Corporación Tecnológica de Bogotá, para el año 2025 de la siguiente manera:

### TECNOLOGÍA EN QUÍMICA INDUSTRIAL

SEMESTRE	TQI	
	2025-1	2025-2
PRIMER SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
SEGUNDO SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
TERCER SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
CUARTO SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
QUINTO SEMESTRE	4.107.000	4.134.000
SEXTO SEMESTRE	3.990.000	4.107.000
SÉPTIMO SEMESTRE	3.972.000	3.990.000

### TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

SEMESTRE	TRF	
	2025-1	2025-2
PRIMER SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
SEGUNDO SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
TERCER SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
CUARTO SEMESTRE	4.134.000	4.134.000
QUINTO SEMESTRE	4.107.000	4.134.000

### TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE MÚSICA Y AUDIO

SEMESTRE	TPMA	
	2025-1	2025-2
PRIMER SEMESTRE	2.336.000	2.336.000
SEGUNDO SEMESTRE	2.336.000	2.336.000
TERCER SEMESTRE	2.336.000	2.336.000

### TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIÓN DE SONIDO Y GRABACIÓN

SEMESTRE	TPOSG	
	2025-1	2025-2
PRIMER SEMESTRE	1.891.000	1.891.000
SEGUNDO SEMESTRE	1.891.000	1.891.000
TERCER SEMESTRE	1.891.000	1.891.000

### TECNOLOGÍA EN DIRECCIÓN COMERCIAL

SEMESTRE	TDC	
	2025-1	2025-2
PRIMER SEMESTRE	2.781.000	2.781.000
SEGUNDO SEMESTRE		2.781.000

### TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MODALIDAD VIRTUAL

SEMESTRE	TGSST	
	2025-1	2025-2
PRIMER TRIMESTRE	1.001.000	1.001.000
SEGUNDO TRIMESTRE	1.001.000	1.001.000
TERCER TRIMESTRE	1.001.000	1.001.000
CUARTO TRIMESTRE	1.001.000	1.001.000

### CURSO DE NIVELACIÓN TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

SEMESTRE	TRF	
	2025-1	2025-2
NIVELACIÓN TRF I	4.134.000	4.134.000
NIVELACIÓN TRF II	4.134.000	4.134.000
NIVELACIÓN TRF III	4.134.000	4.134.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar y establecer los siguientes valores, para el año 2025, de las diferentes Modalidades de Grado que ofrece la Corporación Tecnológica de Bogotá.

### MATRICULA MODALIDADES DE GRADO

OPCIONES DE GRADO	2025
PASANTÍA	2.163.000
SEMINARIO DE GRADO	4.333.000
EVALUACIONES PREPARATORIAS	4.333.000
TRABAJO DE GRADO INVESTIGACIÓN	1.796.000
TRABAJO DE GRADO EMPRENDIMIENTO	1.796.000
TRABAJO DE GRADO MONOGRAFÍA	1.796.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar y establecer los siguientes valores de Otros Derechos Pecuniarios para el año 2025, en la Corporación Tecnológica de Bogotá:

<b>OTROS DERECHOS PECUNIARIOS</b>	<b>2025</b>
CERTIFICADO DE NOTAS	13.000
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	13.000
CONTENIDO PROGRAMÁTICO POR SEMESTRE	40.000
CRÉDITO ACADÉMICO TEÓRICO	257.000
CRÉDITO ACADÉMICO TEÓRICO/PRÁCTICO	313.000
CURSO DE INGLÉS	405.000
CURSO DE SISTEMAS (NIVEL)	141.000
DERECHOS DE GRADO	325.000
DUPLICADO ACTA DE GRADO	84.000
DUPLICADO CARNÉ	44.000
DUPLICADO DIPLOMA	495.000
ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN	176.000
EVALUACIÓN RECUPERACIÓN T	205.000
EVALUACIÓN RECUPERACIÓN T/P	245.000
EVALUACIÓN SUFICIENCIA INGLÉS O SISTEMAS POR NIVEL	86.000
EVALUACIÓN SUFICIENCIA OTROS CURSOS	205.000
EVALUACIÓN SUPLETORIA	86.000
INSCRIPCIÓN	114.000
PAZ Y SALVO	13.000

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige desde la fecha de su expedición y anula anteriores Acuerdos sobre incremento en valores de Matricula y demás Derechos Pecuniarios.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**BENJAMÍN LÓPEZ ARCINIEGAS**  
PRESIDENTE

  
**FERNANDO BARRAGÁN QUIROGA**  
SECRETARIO